UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 08 de marzo de 2022.

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted con relación al llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2022 **"Servicio de Mantenimiento de Edificio 2022"** ID Nº **408.858** convocado por la Universidad Nacional de Itapúa, en el cual establece la utilización de la modalidad de Contrato abierto por montos mínimo y máximo.

El Articulo Nº 39 del decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003, en cuanto dispone que corresponde la utilización de la modalidad de contratos abiertos cuando no sea posible la definición exacta de los bienes, obras, servicios y consultorías que serán necesarios, en cuyo caso se especificaran únicamente los montos o cantidades mínimos y máximos a ser contratados.

Conforme al siguiente detalle:

Lote	***Monto Mínimo***	***Monto Máximo***
Lote Nº 1 - Campus Encarnación.	97.777.970	195.555.940
Lote Nº 2 - Sedes de la UNI.	100.000.000	200.000.000
Lote Nº 3 - Facultad de Ciencias Jurídicas	27.500.000	55.000.000
Lote Nº 4 - Facultad de CYT	10.000.000	20.000.000

La decisión de la utilización de dicha modalidad, se sustenta en que resulta complejo determinar la cantidad y la amplitud de los servicios mencionados en el PBC de la presente Licitación, considerando que los mismos se realizaran de acuerdo a las necesidades que surjan en la institución y atendiendo que la reparación pueden variar de acuerdo al deterioro o imprevistos que pueden sufrir las diferentes edificaciones.

El Contrato regirá desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Mg. María Nélida Ocampo
Directora de la UOC